



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES A
REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO DE
INVERSION DE DESARROLLO DE
EMPRESAS SABCO.**

SANTIAGO, 13 DIC 2004

RESOLUCION EXENTA N° 555

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**SABCO ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A.**"

2) Lo dispuesto en los artículos 4° de la Ley N° 18.815, de 1989, y en los artículos 1° y 4° del D.S. N° 864 de 1990;

RESUELVO:

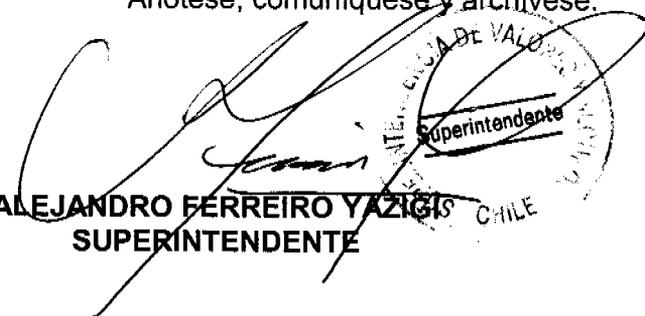
I.- Apruébase las modificaciones introducidas al reglamento interno del fondo "**FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO**", administrado por la sociedad anónima antes singularizada, acordada en asamblea extraordinaria de aportantes, celebrada el día 19 de octubre de 2004, reducida a escritura pública ante el Notario Público Interino de la Novena Notaría de Santiago don Aníbal Opazo Callis con fecha 27 de octubre de 2004. Las modificaciones acordadas dicen relación con:

- 1.- Adecuar la política de inversión de los recursos del fondo según lo dispuesto en la Resolución Conjunta N° 293 de la Superintendencia de Valores y Seguros, complementando al efecto el artículo 12 del reglamento interno.
- 2.- Introducir la política de "Disminución Voluntaria de Capital", agregando un nuevo Título XVII.

Dese cumplimiento por SABCO ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A., a lo dispuesto en el Oficio Circular N°19 de 19 de febrero de 2001, de esta Superintendencia.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGIS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 Correo 21
www.svs.cl